

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	4313340
Denominación:	Máster Universitario en Investigación en ciencias de la enfermería
Universidad:	Universitat Rovira i Virgili
Centro/s:	Facultat d'Infermeria
Rama/s:	Ciencias de la Salud
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	19 de septiembre de 2012
Fecha de la última acreditación:	4 de octubre de 2016
Fecha de la visita externa:	16 de diciembre de 2020 - 17 de diciembre de 2020

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 14 de abril de 2021 por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza con condiciones
- Se alcanza con condiciones
- Se alcanza
- Se alcanza con condiciones
- Se alcanza
- Se alcanza

Valoración global

Acreditado con condiciones

Fortalezas y buenas prácticas

- La inclusión de la modalidad a distancia del Máster, que ha permitido aumentar la tasa de matrícula del Máster y sin detrimento de la adquisición de las competencias previstas del título por parte de los estudiantes.
- La alta satisfacción del estudiantado, reflejada a través de las evidencias y entrevistas de este colectivo, con el máster y sus objetivos.
- La acción tutorial individualizada, constituyendo un acompañamiento desde el inicio de la inscripción al Máster, por parte de la dirección del Máster.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Se debe revisar el plan de estudios y aumentar la carga crediticia relacionada con la investigación en el ámbito de la enfermería. Se debe revisar la pertinencia de las asignaturas optativas “Prácticum” y “Enfermería Clínica Avanzada” y eliminar el actual reconocimiento por experiencia laboral y profesional asociado o modificarlo por experiencia profesional en actividades de investigación.
- Se debe concretar la modalidad, o modalidades, de impartición del máster de acuerdo con la guía de verificación de AQU.
- Se deben formalizar y sistematizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, incorporando la participación de los estudiantes.
- Se debe actualizar la página web del máster, ya que ofrece información parcial en algunos apartados y la información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad. Se debe mejorar la información pública sobre el Plan de Estudios, la dinámica y los horarios de la modalidad a distancia, así como los criterios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.
- Se debe publicar en la página web del máster los currículos vitae del profesorado, así como los indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se debe recoger información sobre la satisfacción y opinión de empleadores y egresados.
- Se deben desarrollar acciones de carácter institucional que permitan la consolidación de la plantilla de profesorado del máster, incluyendo el aumento de profesorado a tiempo completo, apoyo en el desarrollo de proyectos de innovación docente y apoyo en el desarrollo de actividad investigadora, más aun considerando que se trata de una plantilla en proceso de consolidación.
- Se debe mejorar la participación del profesorado del máster en proyectos de innovación docente, al igual que en

convocatorias de movilidad. La Universidad debe apoyar el desarrollo de la actividad investigadora del profesorado.

- Se debe desarrollar una rúbrica de evaluación para la asignatura “Trabajo Fin de Máster”, así como publicar los criterios de evaluación del TFM en la página web. Se debe mejorar la información dirigida a los estudiantes sobre el funcionamiento del Campus Virtual y el uso de las plataformas de videoconferencia. Se deben revisar y ajustar los contenidos, las actividades y los sistemas de evaluación a las características propias de cada modalidad de impartición del máster (presencial y a distancia). Se debe mejorar la publicación de los Trabajos Fin de Máster en el repositorio de la URV.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Mercè Pallàs Lliberia

Barcelona, 14 de abril de 2021

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son parcialmente coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. El profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en lo que se refiere a número de plazas, seguridad y falta y/o inadecuación del equipamiento. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas deficiencias que no permiten en todos los casos certificar y/o discriminar los resultados del aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFM presentan inadecuaciones.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.